Plan operativo de atención a la población migrante ante COVID-19



PLAN OPERATIVO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE ANTE COVID-19

CONTENIDO

Introducción	3
Antecedentes	4
Objetivo	5
Instancias participantes	6
 Líneas de acción Vinculación con la autoridad de salud local y jurisdiccional Implementación de acciones preventivas en casas, albergues y refugios para migrantes. Mecanismos de notificación a la autoridad de salud y verificación del evento. Acciones de atención y seguimiento de casos sospechosos, confirmados y contactos. Instalación de un centro de aislamiento. Hospitales de referencia para atención de COVID-19. Sistema de información. Abasto de insumos para la prevención y protección personal 	7

Implementación en estados

21

INTRODUCCIÓN

México es uno de los países con mayor movilidad de personas migrantes, que buscan sobre todo llegar a Estados Unidos de América (EUA). Esta población tiene su origen principalmente en países de Centroamérica, Sudamérica y el Caribe, así como de otros continentes como Asia y África.

En el país se tienen identificadas diversas rutas de tránsito de la población migrante que viaja desde la frontera sur al norte del país en busca de cruzar a EUA. A lo largo de estos trayectos, se encuentran ubicados diversos puntos fronterizos, así como casas, albergues y refugios para migrantes, en donde se brindan diversos apoyos de alojamiento, alimentación, atención médica y asesorías en diversos temas. Generalmente, estos sitios se encuentran vinculados con los Servicios Estatales y locales de Salud (SESA) para apoyar brindando diversos servicios de salud.

Adicionalmente, los SESA tienen comunicación permanente con las estaciones migratorias a cargo del Instituto Nacional de Migración (INM), atendiendo los requerimientos de atención a la salud.

Actualmente, la pandemia por SARS-CoV-2, mantiene a la población de todos los países en una situación de vulnerabilidad, particularmente a la población migrante, que por sus características tales como condiciones de alojamiento, alimentación y difícil acceso a servicios de salud, entre otros, se considera un grupo con alto riesgo de enfermedad por COVID-19. Por otro lado, bajo las actuales restricciones de viaje y control de fronteras, esta población se encuentra varada en diversas localidades del país, especialmente en la frontera norte.

Ante esta situación, es necesario generar una serie de acciones de vinculación, prevención y control de COVID-19, en las entidades federativas con mayor flujo de población migrante, con el objetivo de limitar las afectaciones a la salud.

ANTECEDENTES

Actualmente en diversas localidades de los estados fronterizos se ha visto incrementado el número de migrantes, sobre todo de aquellos que han quedado varados en la frontera norte del país a raíz de las caravanas de migrantes centroamericanos que no pudieron pasar la frontera con EUA, o que están en espera de la resolución de sus solicitudes de asilo en ese país; así mismo se ha identificado la continua repatriación de migrantes mexicanos de EUA (deportados) y expulsiones bajo el Título 42 - Salud Pública del Código de Regulaciones Federales (CFR) de EUA, lo que ha incrementado la población flotante en casas, albergues, refugios y otros sitios de las ciudades fronterizas.

La pandemia originada por SARS-CoV-2, genera una situación de alto riesgo y preocupación por la población migrante, debido al impacto que el COVID-19 puede ocasionar en esta población. De acuerdo con la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, Al 5 de mayo, México ha registrado 26,025 casos confirmados y 2,507 defunciones, específicamente en la frontera norte, se tienen 4,231 casos y 522 defunciones, mientras que en la sur, se reportan 2,598 casos y 356 defunciones, siendo Baja California y Tabasco respectivamente, los estados más afectados¹.

Ante la concentración de la población migrante en las fronteras norte y sur del país, así como en los tramos de la ruta migratoria, surge la necesidad de generar un Plan operativo que permita a los Servicios de Salud de los estados con movilidad de población migrante, contar con lineamientos para la atención de esta emergencia en salud, que incluya la implementación de acciones preventivas y facilite el acceso a la atención integral y de calidad.

¹ Fuente: DGE, AL 28-04/2020; <u>https://coronavirus.gob.mx/datos/</u>

La atención a esta población, se realizará bajo la coordinación de los SESA y las Jurisdicciones Sanitarias de las zonas fronterizas y a lo largo de la ruta migratoria; en vinculación con las diferentes instancias del sector salud, del INM, Organizaciones no gubernamentales (ONG) y gobiernos estatal y municipal. Dicha atención será integral, contemplando la atención médica (prehospitalaria, primer y segundo nivel de atención); salud mental; vigilancia epidemiológica y laboratorio; promoción de la salud; salud reproductiva y protección contra riesgos sanitarios; además de cualquier otro servicio que fuera necesario.

Alcance

- De aplicación en todos los estados con movilidad de población migrante en donde se ubiquen, con énfasis en puntos de entrada en las zonas fronterizas del norte y sur del país.
- Se incluye a la población migrante ubicada en las zonas fronterizas e instaladas en otros sitios diferentes a las casas, albergues o refugios para migrantes.
- Las acciones se realizarán de forma intensiva hasta que se declare el fin de la pandemia en el país.

OBJETIVO

Establecer la coordinación y vinculación efectiva para la atención integral a la salud de la población migrante ante COVID-19, en los estados con movilidad de población migrante, con énfasis en las zonas fronterizas del norte y sur del país.

Diagnóstico de situación

Se deberá realizar el inventario y/o actualización de los servicios brindados en las casas, albergues y refugios para migrantes, así como el directorio de los responsables de cada sitio.

Asimismo, se identificará la situación de hacinamiento y otras condiciones de riesgo para COVID-19, con lo cual será posible focalizar las acciones de prevención y control para cada establecimiento.

Ámbitos de acción

- Casas, albergues y refugios para la población migrante.
- Unidades del sector salud.
- Puntos de internación terrestre.

INSTANCIAS PARTICIPANTES

A través de la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, se asignará a un equipo de trabajo responsable de la implementación de las acciones, en coordinación con los responsables de los establecimientos para migrantes e instancias participantes:

- Servicios Estatales de Salud (SESA), Secretaría de Salud
- IMSS
- ISSSTE
- IMSS-Bienestar
- DIF
- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Salud municipal
- Autoridades estatales y municipales
- ONG
- Responsables de las casas, albergues y refugios para la población migrante
- Otras instancias nacionales e internacionales

Participará el personal de estas instancias y otras que apoyen la aplicación de las acciones de prevención y promoción de la salud en los establecimientos referidos en los ámbitos de acción.

Mecanismo de control

Interno

• El administrador o responsable del establecimiento conformará un equipo de trabajo o brigada que realice la implementación y vigilancia de las acciones instituidas.

Externo

Personal de la Jurisdicción Sanitaria, y de otras instancias que puedan colaborar:

- Realizarán visitas a los establecimientos para migrantes, a fin de verificar la adecuada ejecución de las acciones preventivas y de control.
- Verificar que se programen sesiones de capacitación y promoción de la salud para la prevención de COVID-19.
- Vigilar la notificación, seguimiento epidemiológico de casos y contactos, así como la referencia hospitalaria cuando se requiera.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Las acciones que se instrumentan en el presente Plan, consideran lo establecido en el "Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante", y se realizarán en los diferentes sitios referidos en los Ámbitos de Acción, y serán establecidas y organizadas bajo las siguientes líneas de acción:

1. Vinculación local y con jurisdicciones sanitarias

La autoridad de salud realizará la vinculación con los responsables de los puntos de internación terrestre, casas, albergues y refugios para migrantes, con la finalidad de organizar y coordinar las acciones, así como contar con un mecanismo de comunicación efectiva.

- Elaborar o actualizar los directorios de las instancias del sector salud participantes, del INM, DIF, las ONG y gobiernos estatal y municipal, que participarán en cada estado (localidad y municipio), incluyendo los responsables de los puntos de internación terrestre, casas, albergues y refugios para migrantes, así como de los diferentes componentes de acción en salud.
- Cada componente de acción (atención médica; salud mental; vigilancia epidemiológica y laboratorio; promoción de la salud; salud reproductiva y protección contra riesgos sanitarios) fungirá como

enlace técnico a nivel jurisdiccional y a su vez, con el nivel estatal, para apoyar en actividades específicas.

- Mantener activos a los Comités Jurisdiccionales para la Seguridad en Salud, donde se abordará el seguimiento de la COVID-19 en la población migrante.
- Establecer un comando operativo a nivel local para realizar el seguimiento y resolución de las necesidades de atención y toma de decisiones durante la contingencia.

Insumos

Incluye materiales para el registro: Papelería y formatos.

Documentos de referencia

- Proceso de Prevención de Infecciones para las personas con COVID-19 (enfermedad por SARSCoV-2), contactos y personal de la salud.
- Manual para la Atención a la Salud ante Desastres: Coordinación

2. Implementación de acciones preventivas en los ámbitos de acción

Se organizará y verificará que las acciones de prevención se realicen de forma adecuada y rutinaria al interior de los establecimientos, según lo siguiente:

Identificar a la población de riesgo para focalizar prevención y asilamiento.

- Elaborar un censo de la población que se encuentra en el lugar, identificando grupos en situación de vulnerabilidad, y buscar separar a la población para limitar el riesgo.
- Descongestionar los establecimientos para migrantes mediante la reubicación de las personas albergadas, a través de la coordinación entre instituciones, a fin de responder mejor ante algún caso sospechoso o brote de COVID-19.

Evitar actividades que concentren personas.

- Suspender reuniones grupales, talleres y cualquier actividad que aglomere a varias personas.
- Establecer y vigilar las disposiciones de la Jornada de Sana Distancia.

Medidas de higiene y saneamiento.

- Proveer información sobre la enfermedad originada por el nuevo coronavirus 2019 (COVID-19), sobre las acciones de higiene (lavado de manos, uso de alcohol gel, limpieza de espacios) y otras medidas preventivas (distanciamiento social y reconocimiento de síntomas y signos de alarma).
- Establecer filtros (triage) de supervisión con medición de temperatura corporal al ingreso de nuevas personas y en todos los casos aplicar el cuestionario de detección de signos y síntomas. Cada establecimiento definirá sus reglas para el ingreso y egreso de su población albergada.
- Garantizar los medios para el lavado frecuente de manos.
- Disponer de alcohol gel para uso rutinario al interior de los establecimientos para migrantes.
- Establecer un programa de limpieza general y desinfección rutinaria al interior de los establecimientos para migrantes.
- Realizar un manejo adecuado de basura y otros residuos sólidos.
- Asegurar el abasto de los insumos necesarios para las actividades preventivas.

Insumos

Incluye para acciones de higiene, saneamiento y protección personal: Abasto de agua potable, jabón líquido, toallas de papel, alcohol gel, cloro, materiales necesarios para la limpieza y recolección de basura, cubrebocas, lentes de protección o careta, guantes y bata de polipropileno desechable.

Documentos de referencia

 Proceso de prevención de infecciones para las personas con COVID-19 (enfermedad por SARS-CoV-2), contactos y personal de la salud.

- Preparación y respuesta frente a casos de SARS-CoV-2 para la atención primaria a la salud.
- Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración

3. Mecanismos de notificación a la autoridad de salud y verificación del evento

Durante la evolución de la pandemia de COVID-19, se estarán presentando casos y brotes entre la población migrante, y al igual que en cualquier otro grupo de personas, será necesario realizar la notificación correspondiente, según los lineamientos de vigilancia epidemiológica vigentes.

Acciones específicas

Información de las medidas de prevención e identificación de signos y síntomas de la enfermedad.

 Realizar sesiones informativas en los diferentes ámbitos de acción, para que la población migrante aplique las medidas de prevención y reconozca los signos y síntomas de la enfermedad, así como conocer a dónde acudir para verificar su condición de salud y, en su caso, recibir información sobre el autoaislamiento.

Notificar casos por parte de los establecimientos para migrantes.

- El responsable del establecimiento para migrantes realizará la comunicación de notificación al enlace de salud del ámbito local o al epidemiólogo de la jurisdicción sanitaria.
- En aquellos sitios donde se tenga servicio médico, además de la notificación del caso, realizará el llenado del estudio de caso.

Verificar el evento.

- Un equipo de epidemiología asistirá a la casa, albergue, refugio u otro sitio, para revisar a la o las personas migrantes que fueron reportadas como posibles casos.
- El equipo médico realizará el estudio correspondiente a las personas que lo ameriten y, en su caso, obtener las muestras correspondientes.

- Realizar la búsqueda intencionada de casos febriles o con IRA, así como a sus contactos.
- Elaborar la relación nominal de casos y contactos, así como de las muestras obtenidas.
- La atención de los pacientes se realizará con base en la siguiente clasificación:

Tipo de paciente	Tratamiento
Sano, sin sintomatología respiratoria	No requiere atención medica
Sintomatología respiratoria no compatible	Tratamiento especifico
Caso Sospechoso con enfermedad respiratoria leve, sin enfermedad crónica agregada o factor de riesgo	Tratamiento sintomático Aislamiento 14 días
Caso Sospechoso con enfermedad respiratoria leve, con enfermedad crónica agregada o factor de riesgo controlado	Tratamiento sintomático Aislamiento 14 días Seguimiento
Caso Sospechoso con enfermedad respiratoria severa, con enfermedad crónica agregada no controlada o factor de riesgo.	Referencia a Segundo nivel de atención

ATENCIÓN DEL PACIENTE CON COVID-19

- Envío de las muestras al Laboratorio Estatal de Salud Pública (LESP).
- Una vez validado el evento, el área de epidemiología jurisdiccional notificará a epidemiología de nivel estatal, para después dar seguimiento al caso y a sus contactos.

Verificar la aplicación de las medidas de prevención y control en el sitio.

- Establecer las medidas de aislamiento que apliquen a los casos y contactos en el sitio, y en su caso, considerar el traslado a centros de aislamiento.
- Asegurar las facilidades para la higiene de manos frecuente.
- Colocar dispensadores de alcohol gel en diversos lugares del establecimiento.
- Vigilar la sana distancia entre los albergados.
- Mantener las acciones de saneamiento rutinario en el establecimiento.

Insumos

Incluye materiales para el registro y obtención de muestras: Tabla, formatos de caso, lápiz, lapicero, hisopos de dacrón o nylon, medio de transporte, termo, gradilla y equipo de protección personal.

Documentos de referencia

- Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19.
- Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de la enfermedad respiratoria viral.
- Recomendaciones para el uso correcto de respirador (mascarillas) para bioaerosoles.
- Flujograma de atención médica para COVID-19 en el primer nivel de atención.
- Protocolo de actuación para la prevención y atención de casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales del Instituto Nacional de Migración

4. Acciones de atención y seguimiento de casos sospechosos, confirmados y contactos

Ante la detección de un caso sospecho de COVID-19, la persona deberá aislarse por un periodo de 14 días, para lo cual deberá identificarse si es factible realizarlo en dicho establecimiento, de lo contrario, deberá identificarse algún sitio externo donde pueda realizarse el aislamiento con un adecuado seguimiento del estado de salud del caso; de igual forma aplicará para los contactos identificados, realizando el aislamiento para evitar la trasmisión de la enfermedad.

Como lugares externos para el aislamiento, será conveniente la apertura de centros de aislamiento que fungirán como un establecimiento de estancia, seguimiento y control, y una vez que la persona cuente con su alta sanitaria podrá ser reintegrado al sitio de origen.

Cabe mencionar que se debe asegurar que estos centros de aislamiento sean seguros y cuenten con lo necesario para su operación. Para ello se tendrá coordinación con Protección Civil, Agencias o Comisiones de Protección Contra Riesgos Sanitarios, municipio y SEDENA para la elección, verificación y operatividad de los mismos. Asimismo, se buscará el apoyo de todas las organizaciones públicas y de la sociedad civil para contar con insumos y personal suficiente para la operación del centro de aislamiento.

Acciones específicas

- Verificar la condición de salud física y mental de los casos sospechosos, confirmados y contactos. Al menos 3 veces al día se realizará la medición de temperatura, presencia de signos y síntomas de la enfermedad y de alarma.
- Otorgar tratamiento paliativo según la presencia de signos y síntomas.
- Ante la identificación de signos de alarma, referir a un establecimiento hospitalario para su atención oportuna. La asignación de la unidad de atención, se realizará a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) quien recibe la llamada, toma los datos del paciente y procederá según se requiera.
- Elaborar directorio de enlaces con embajadas y consulados de los países de origen de los migrantes albergados las diversas instalaciones de estancia.

Insumos

Incluye materiales para el registro, medicamentos y obtención de muestras: Tabla, formatos, lápiz, lapicero, estetoscopio, termómetro infrarrojo, baumanómetro, oxímetro de pulso, hisopos de dacrón o nylon, medio de transporte, termo, gradilla y equipo de protección personal (respirador N95, lentes de protección o careta, guantes y bata de polipropileno desechable,), medicamentos antipiréticos, analgésicos, etc.

Documentos de referencia

- Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19.
- Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de la enfermedad respiratoria viral.
- Flujograma de atención médica para COVID-19 en el primer nivel de atención.
- Recomendaciones para el uso correcto de respirador (mascarillas) para bioaerosoles.

5. Instalación de un centro de aislamiento

Para la instalación de un Centro de Aislamiento, de primera instancia se deberá conformar un equipo de coordinación para seleccionar y habilitar el sitio seleccionado, garantizando que cuente con todos los servicios básicos, espacios adecuados y suficientes para el aislamiento de las personas, así como contar con el personal e insumos suficientes para su operación.

El equipo de coordinación estará integrado por Presidencia Municipal, Protección Civil, Asociaciones civiles y religiosas e instancias de salud, considerando que se podrán sumar todas aquellas instituciones que puedan apoyar en la instalación y operación del Centro.

Acciones específicas

- Elaborar el directorio de los responsables del Centro que incluya nombre, cargo institución, número celular y correo electrónico.
- Elaborar directorio de embajadas y consulados, para informar sobre connacionales albergados en los Centros de Aislamiento.
- Establecer la organización y asignación de los responsables de las diferentes comisiones al interior del Centro. Se recomienda utilizar el esquema de activación y organización de Refugios Temporales.
- Generar la vinculación efectiva con las autoridades de salud, locales para el seguimiento y apoyo a la operación del Centro.
- Generar la vinculación efectiva con las autoridades de protección internacional locales para el seguimiento a casos que requieran solicitar asilo.
- Organizar las actividades de seguimiento diario y rutinario de los casos y contactos en aislamiento dentro del Centro.
- Establecer el programa de limpieza y saneamiento rutinario al interior.
- Ubicar estaciones de lavado de manos y dispensadores de alcohol gel.

Acciones para la salud mental en el Centro de Aislamiento

Esta sección está dirigida a la prevención y protección de la salud mental de personas en aislamiento por sospecha y confirmación por COVID-19.

Ante esta situación, la población migrante se encontrará en situación de vulnerabilidad, lo que genera estrés y afecta sus emociones, y aunado al riesgo que genera la pandemia, esto puede aumentar aún más. Por lo anterior, las intervenciones de apoyo psicosocial, deben encaminarse a mitigar los efectos del aislamiento prolongado, incluyendo el asistir y facilitar procesos de adaptación e integración.

Las siguientes acciones podrán implementarse en los Centros de Aislamiento, con la finalidad de facilitar la estancia y mejorar la atención integral a las personas migrantes albergadas y de apoyo para el personal que administra y atiende en el Centro:

Acciones	Descripción
Difundir medidas de apoyo de salud mental	 A través de carteles y/o comunicaciones directas, difundir las líneas de apoyo emocional así como los distintos servicios a los que pueden acceder in situ (si existieran).
Alimentación	 Crear horarios escalonados para el desayuno, la comida y la cena.
Activación física	 Crear horarios escalonados de activación y esparcimiento para disminuir el estrés. Programar ejercicios y medidas anti estrés: Ejercicios de relajación y respiración, relajación muscular progresiva.
Áreas accesibles para el descanso y esparcimiento	 Acondicionar áreas en las cuales pueda asegurarse un espacio para el descanso y en el cual existan las condiciones para que las personas establezcan comunicación con familiares y conocidos. Áreas de juego para niñas y niños: Tener espacios regulados/escalonados con niños y niñas para que puedan desarrollar actividades de juego/ o al menos que tengan material para juegos, películas, etc.
Comunicación con el exterior	 Si es posible, facilitar la comunicación entre los miembros de la familia fuera de los establecimientos.

Acciones para la salud mental en la población migrante.

Informar sobre la situación	 Compartir mensajes de información clara y veraz.
Brindar apoyo psicosocial	 En caso de crisis emocional, se garantizará acceso a atención en "primer apoyo psicológico" (PAP), ya sea presencial o telefónico. Se recomienda que el personal esté capacitado de tal manera que pueda identificar y brindar apoyo a quien lo necesite, tanto al personal sanitario como población migrante.
Identificar problemas relacionados con salud mental	 Difundir tamizaje de salud mental para población general, (solamente si se considera que pueden tener acceso a servicios, medidas de apoyo, etc. después de realizarlo: https://misalud.unam.mx/covid19/ Seguimiento y tratamiento: En caso de requerir tratamiento especializado se valorará según las necesidades, intervención en línea, o referencia a la institución más cercana.

Acciones para la prevención y protección de la salud mental del personal sanitario.

Acción	Descripción
Áreas accesibles para el descanso	 Establecer áreas de descanso y se cuente con las condiciones para que el personal establezca comunicación al exterior.
Promover descansos periódicos y rotación de funciones	 Debido a la alta carga de estrés, en la medida de las posibilidades de cada Centro, se recomiendan las siguientes medidas: a) Que el personal no pase más de 8 horas continuas dentro de un área de atención de alta demanda, proporcionando un periodo de descanso de al menos 8 horas. b) Procurar la rotación periódica de las funciones del personal, ya sea de áreas

	de mayor a menor demanda, o bien, asignando diferentes responsabilidades.
Promoción entre el personal sanitario de los servicios de salud mental	 Difusión de los servicios disponibles para la atención a la salud mental del personal sanitario: Línea 800 9531 705 del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, dedicada a personal de salud frente a COVID-19. Líneas del Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez: Población general 55-5487-4271 Personal de salud 55-5487-4278 Tamizaje-referencia UNAM-INPRFM para evaluación y canalización a atención en salud mental al personal de salud frente a COVID-19 en: https://misalud.unam.mx/covid19/ Difusión de la página web donde se refiere información, documentos de consulta y contactos para apoyo emocional, etc.: www.coronavirus.gobmx/salud-mental

Insumos

Incluye materiales de higiene, saneamiento, registros, medicamentos, equipo de protección personal y para obtención de muestras: Abasto de agua potable, jabón líquido, toallas de papel, alcohol gel; cloro, detergente y otros materiales necesarios para la limpieza recolección de papelería, formatos, V basura: medicamentos antipiréticos, analgésicos, estetoscopio, baumanómetro, oxímetro de pulso, termómetro infrarrojo, cubrebocas, respirador N95, lentes de protección o careta, guantes y bata de polipropileno desechable, hisopos de dacrón o nylon, medio de transporte, termo, gradilla; despensas, utensilios de cocina, etc.

17

Documentos de referencia

- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados.
- Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19.
- Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de la enfermedad respiratoria viral.
- Recomendaciones sanitarias a Centros de Aislamiento Voluntarios para casos sospechosos o confirmados a COVID-19.
- Recomendaciones técnicas para la elección de Sitios Alternativos de Atención Médica (SAAM).
- Flujograma de atención médica para COVID-19 en el primer nivel de atención.
- Guía para la prevención, preparación y la gestión de emergencias en el contexto de COVID-19.
- Lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por COVID-19 en México.
- Manual para la Atención a la Salud ante Desastres: Refugios temporales

6. Hospitales de referencia para atención de COVID-19

De acuerdo a la ubicación de las casas, albergues y refugios para migrantes, así como de los Centros de aislamiento, tener la ubicación y directorio de enlaces para la atención de cualquier requerimiento de salud, y en especial para la atención de casos sospechosos de COVID-19 ante signos de alarma.

En especial, se ubicarán los Hospitales de referencia para atención de COVID-19, en aquellos municipios con mayor afluencia de población migrante.

Acciones específicas

- Elaborar el directorio de centros de salud y hospitales de referencia para diferentes requerimientos de salud y para COVID-19.
- A través del 911, se responderá ante cualquier urgencia médica, incluida COVID-19.

- Garantizar el registro de datos personales e identidad de la persona migrante hospitalizada.
- Notificar a las embajadas y consulados sobre personas hospitalizadas.
- Establecer mecanismos de comunicación entre la persona hospitalizada y su familia. Generar en el hospital la seguridad del manejo de la información sobre la persona hospitalizada.

Insumos

Incluye materiales para el registro: Papelería y formatos.

Documentos de referencia

- Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19.
- Flujograma de atención médica para COVID-19 en el primer nivel de atención.
- Lineamiento General de Centros de Atención de llamadas relacionadas con COVID-19.
- Guía básica para los sistemas pre hospitalarios para COVID-19.
- Anexo 1. Listado de hospitales COVID en los estados con mayor flujo de población migrantes.
- Recomendaciones para el uso correcto de respirador (mascarillas) para bioaerosoles.

7. Sistema de información

Con respecto a la vigilancia epidemiológica del COVID-19 en todas las unidades médicas, se cuenta con el formato de estudio epidemiológico de caso, estudio de contactos y el formato de estudio de brote (SUIVE-3). Para el registro del monitoreo de casos sospechosos de COVID-19 se utilizará la plataforma del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Respiratorias SISVER.

Los equipos de respuesta de salud, cuentan con todos los elementos para realizar los estudios de caso, obtención de muestras y nominales para el seguimiento de casos y contactos.

Para el registro de las acciones realizadas en las casas, albergues, refugios, y en su caso, Centro de Aislamiento, se utilizarán los formatos específicos

por componente de acción en salud establecidos para el Sistema de Información para Emergencias en Salud (SIESA).

Acciones específicas:

- Verificar el abasto de formatos, papelería y equipo de cómputo e impresión para el registro de casos, contactos y acciones.
- Contar con los formatos de SIESA suficientes y disponibles para todos los equipos operativos de los componentes de acción.
- Verificar que se cuente con el archivo SIESA en las jurisdicciones sanitarias y el personal esté capacitado en su operación.
- Enviar semanalmente el archivo de SIESA al nivel técnico administrativo superior (jurisdiccional-estatal-federal).
- Elaborar reporte semanal de acciones.

Insumos

Incluye materiales para el registro y captura de datos: Papelería, formatos, equipo de cómputo e impresión, archivo electrónico SIESA, conexión a internet.

8. Abasto de insumos para la prevención y protección personal

Tanto para los establecimientos de estancia para población migrante, como para el Centro de Aislamiento, se establecerá un esquema de vinculación con cualquier instancia de gobierno (federal, estatal y municipal), asociaciones civiles y religiosas y ONG, para generar apoyos de recursos financieros, humanos y materiales.

Acciones específicas:

- Establecer un grupo de coordinación para la gestión de las ofertas y demandas de los establecimientos y centros de aislamientos.
- Elaborar esquema de vinculación para que todas las instancias interesadas puedan colaborar con los diversos requerimientos en los establecimientos y Centro de Aislamiento.

- Definir los requerimientos de personal e insumos diversos necesarios para establecer y mantener las acciones en los diversos establecimientos.
- Realizar reporte semanal de apoyos ofrecidos y otorgados por las diferentes instancias.

Insumos

Los materiales e insumos varios, serán definidos por cada establecimiento, centros de aislamiento y unidades de salud, y que como referencia, en cada línea de acción se han mencionado algunos de los necesarios, y que podrían agregarse otros según se requiera. Entre los que se han definido en las diferentes líneas de acción, se incluye materiales para el registro, medicamentos, protección personal, obtención de muestras y captura de información: Tabla, formatos, papelería, estetoscopio, termómetro infrarrojo, baumanómetro, oxímetro de pulso, hisopos de dacrón o nylon, medio de transporte, termo, gradilla y equipo de protección personal (respirador N95, lentes de protección o careta, guantes y bata de polipropileno desechable,), medicamentos antipiréticos, analgésicos, equipo de cómputo e impresión, archivo electrónico SIESA, conexión a internet, directorio de instancias colaboradoras, etc.

IMPLEMENTACIÓN EN ESTADOS

- Cada entidad federativa establecerá el tema en la agenda de los Comités Estatal y Jurisdiccional para la Seguridad en Salud, y se conformará el grupo de coordinación para la atención y seguimiento de la COVID-19 en población migrante.
- Se establecerá un mecanismo de vinculación entre todas las instancias participantes a fin de garantizar es establecimiento de las acción referidas en el presente Plan.
- Se verificará que las instancias participantes en la implementación y operación del Plan, cuente con los recursos financieros, humanos y materiales para realizar las acciones establecidas.

GOBIERNO DE MÉXICO

